



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.

Vista la comunicación remitida por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, concerniente a los autos caratulados "Rawson Paz A. y otros c/ Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s/ amparo ley 16.986. Incidente de ejecución de sentencia" (expediente N° 18.365/95), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 6; y

### Considerando:

Que la instrucción dada en la resolución 60/94 no tuvo por finalidad que la dirección requirente a fs. 6/7 se limitara a cumplir con la formal celebración de un acuerdo conciliatorio previamente concluido, pues tal conclusión sólo admite como premisa que la propuesta formulada por los demandantes a fs. 1/5, con la modificación de fs. 26/27, hubiera sido aceptada por el Tribunal, presupuesto que no concurre en el caso en la medida en que el único alcance de lo encomendado fue -como surge del inequívoco texto utilizado en la resolución mencionada- que la dependencia ministerial interviniente elaborara un convenio.

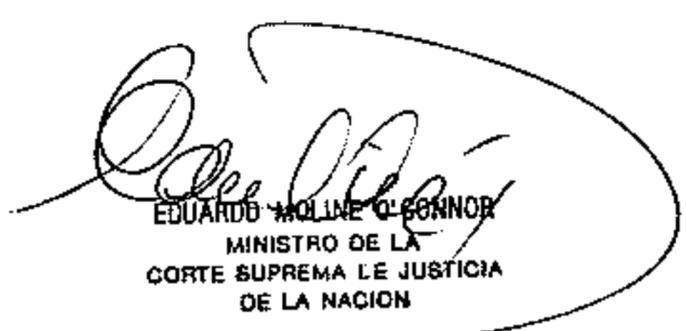
Que tal encargo, además, comprendía la necesaria intervención que corresponde en este tipo de supuestos a los diversos organismos del Estado Nacional que la legislación

aplicable contempla para el regular ejercicio de sus respectivas competencias; máxime cuando dicha solución fue adelantada por esta Corte al magistrado interviniente en la causa judicial, al hacérsele saber que la resolución 60/94 no producía por sí misma efectos jurídicos (conf. oficio 0017 del 7 de febrero de 1995).

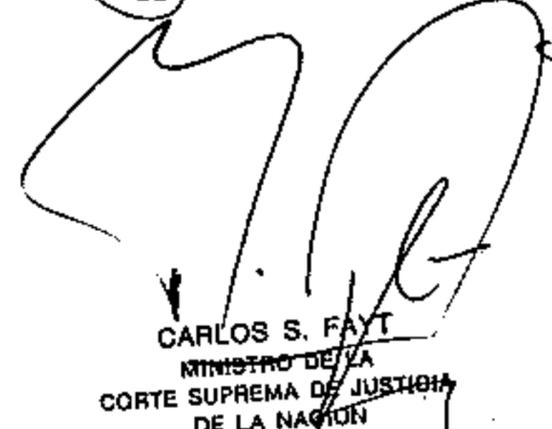
Por ello, SE RESUELVE: Hacer saber la presente al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a fin de que mantenga los recursos en trámite tendientes a determinar el alcance de la resolución N° 60/94. Regístrese.



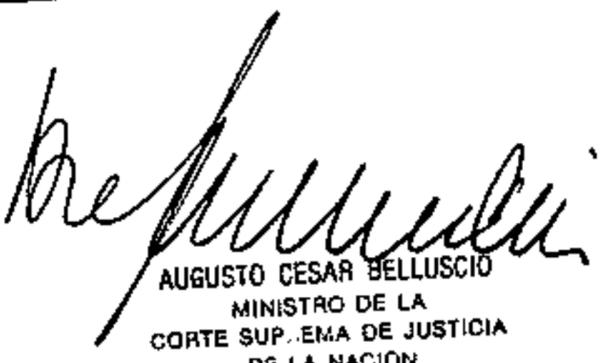
JULIO B. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



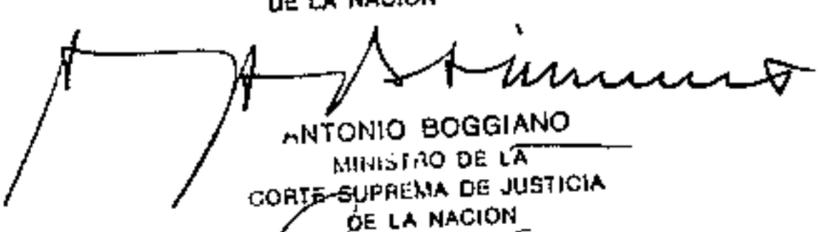
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



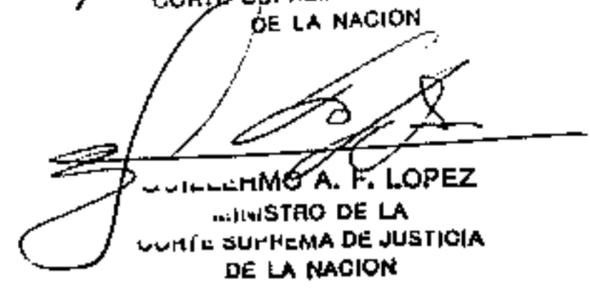
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ANTONIO BOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



CRISTIAN S. ABRITTA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION